



RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2012, DE LA VICECONSEJERIA DE ASUNTOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS OBRAS OBJETO DE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO, S.A. Y SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/2011, de 23 de diciembre, del Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de enero de 2012, acordó encomendar a la empresa pública NUEVO ARPEGIO, S.A., como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos que realice la Consejería con competencia en materia de Administración Local. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 23, de 27 de enero de 2012.

El apartado tercero del citado Acuerdo autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo. En este sentido, la competencia en materia de Administración Local está residenciada en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, según establece el Decreto 57/2011, de 30 de junio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, y considerada la conveniencia de realizar determinadas obras a través de la figura de la encomienda de gestión,

RESUELVO:

1º. Encomendar a Nuevo Arpegio la contratación y ejecución de las obras que a continuación se describen con arreglo al siguiente detalle y que comprende los proyectos y documentos técnicos de las obras.

OBRAS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
ALAMEDA DEL VALLE	Ampliación del cementerio municipal



Comunidad de Madrid

BECERRIL	Reasfaltado de acceso a Calle Castilla
BELMONTE DE TAJO	Trazado del colector
CENICIENTOS	Cubierta de pista multifuncional en zona deportiva
COLMENAR DE OREJA	Restauración y consolidación de estructuras de madera y puente de ladrillo en túnel de Zacatín
COLMENAREJO	Pavimentación y renovación de redes de la calle Madrid
EL ESCORIAL	Adecuación de diversos espacios en polideportivo
GASCONES	Reforma del Ayuntamiento
PATONES	Renovación de la Avenida de Madrid
NAVACERRADA	Pavimentación de la Avenida de Madrid
SANTOS DE LA HUMOSA	Acondicionamiento de vías públicas C/ Mayor, Emparrado, Iglesia y Castillejo.
SOMOSIERRA	Acondicionamiento de acceso a la ampliación del cementerio
TORREJÓN DE ARDOZ	Adecuación de la Avenida de la Constitución : tramo entre Avda. Los Descubrimientos y apeadero de Soto del Henares
TITULCIA	Nuevo colector saneamiento C/ Aranjuez

PROYECTOS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
CERCEDILLA	Implantación de infraestructuras de tecnologías de información para la sede principal y dependencias del Ayuntamiento para dar servicios de administración electrónica
HOYO DE MANZANARES	Instalación de skate (Parque de patinaje)
NUEVO BAZTÁN	Vallado perimetral de la Casa de la Cultura
MORATA DE TAJUÑA	Urbanización y remodelación de calles



SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	Mejora y acondicionamiento de vestuarios del campo de fútbol José Rodríguez
-----------------------------	---

2º Incluir en la encomienda los gastos asociados de las obras, así como cualquier desviación inherente a su normal ejecución.

3º Regularizar las siguientes actuaciones encomendadas con anterioridad, al objeto de clarificar los términos del encargo:

OBRAS ENCARGADAS

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS	Urbanización de Calles de San Mamés

PROYECTOS ENCARGADOS

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	EXCLUÍDOS DEL ENCARGO
COBEÑA	Obras de acondicionamiento del solado del cementerio municipal	Gestión municipal
PUEBLA DE LA SIERRA	Centro vecinal de servicios	Aportación municipal

4º. Esta encomienda se sujetará a las siguientes reglas:

-Nuevo Arpegio S.A. está obligada a cumplir este encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular a realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que acompañan a los proyectos.

-Los trabajos se abonarán con cargo a las transferencias realizadas por la Comunidad de Madrid a la empresa Nuevo Arpegio.

5º. La presente encomienda de gestión tiene la naturaleza prevista en el artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se registrará por sus propias



Dirección General de Cooperación
con la Administración Local
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

normas, según lo dispuesto en el artículo 4.2. de la misma, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas que pudieran suscitarse.

6º Notifíquese la presente resolución a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA

Por Orden 135/2012, de 2 de febrero por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias



Borja Sarasola Jáudenes